



ALCALDÍA DE PEREIRA

74
DECRETO No. 023 DE 16 ENE 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ✓

EI ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Inciso 2 del artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 7899 de Diciembre 21 de 2017, se estableció el mecanismo para conformar la lista, con el fin de proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de las entidades del orden territorial en el Municipio de Pereira, para el periodo 2018-2021.

Que la señora **GLORIA PATRICIA LONDOÑO LONDOÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.084.933**, se postuló para el cargo de Asesor de Control Interno de la empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP.

Que efectuado el proceso de selección por la empresa CreSer Consultoría Clínica y Organizacional, según el resultado de evaluación de competencias y cumplimiento de requisitos, determinó que la señora **GLORIA PATRICIA LONDOÑO LONDOÑO** es apta para ocupar el cargo de **ASESOR DE CONTROL INTERNO** para el cual se postuló.

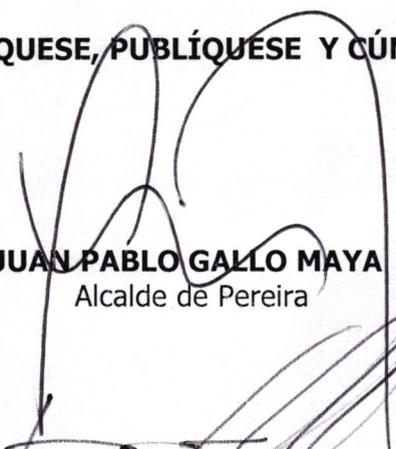
Que por lo antes expuesto,

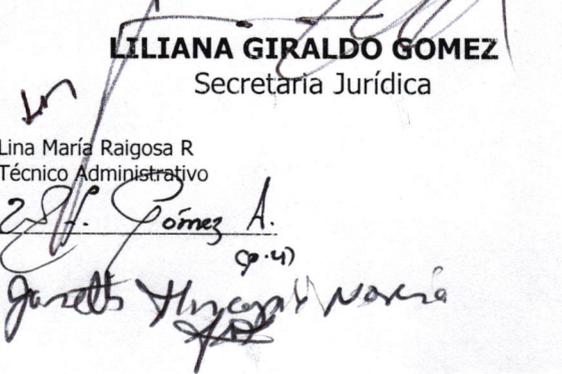
DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **GLORIA PATRICIA LONDOÑO LONDOÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.084.933**, en el cargo de **ASESOR DE CONTROL INTERNO CÓDIGO 105 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró

Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal :

